

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

**Resolución de 07/12/2023, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se declara desierto el concurso permanente de traslados CPF 3/2023 Escala Superior de Letrados, convocado por Orden 100/2023, de 8 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario para los cuerpos y escalas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el procedimiento para su provisión. [2023/10082]**

Tras la publicación de la Adjudicación Provisional en el Portal del Empleado el 6 de noviembre de 2023, una vez transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, efectuada la valoración y establecida la puntuación definitiva de cada uno de los participantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden 100/2023 (DOCM nº 93 de 16 de mayo de 2023) de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, y en virtud de las competencias delegadas en el artículo tercero c) de la Resolución de 15/09/2015, he dispuesto:

Único. Resolver la convocatoria del concurso permanente de traslados CPF 3/2023 Escala Superior de Letrados, declarando desierta la adjudicación de los puestos del periodo CPF 3/2023, por no cumplir las personas participantes los requisitos establecidos en la convocatoria. Se excluye del concurso a D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Redondo Alonso con DNI \*\*\*6749\*\*, por no encontrarse en el ámbito de aplicación del concurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el D.O.C.M, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.a), 14.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Igualmente, y de forma potestativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de ser presentado recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente, o pueda entenderse desestimado por el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mismo.

Toledo, 7 de diciembre de 2023

El Director General de la Función Pública  
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas  
y Transformación Digital  
(Resolución de 15/09/2015,  
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)  
JOSÉ NARVÁEZ VILA